

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN EN PRÁCTICAS

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente del Convenio de Colaboración firmado con Item Hospital Consulting el 11 de septiembre de 2024 y el Convenio de Colaboración firmado con Medtronic Ibérica el 28 de junio de 2024, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona candidata que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a la Unidad de Arritmias dentro del Servicio de Cardiología del HUVV para la obtención de la práctica profesional adecuada, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral, participando concretamente en el Programa de Formación en Electrofisiología del Hospital Virgen de Valme de Sevilla, cuyo investigador principal es Francisco Javier Molano Casimiro.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Formativo para la obtención de la práctica profesional (art. 11.3 ET), con un periodo de prueba de un mes según lo preceptuado en el artículo 11.3 e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** 12 meses.
3. **Grupo Profesional:** Técnico/a de investigación.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 03/10/2024
5. **Jornada prevista:** Jornada parcial, 25 horas semanales.
6. **Salario Bruto:** 19.767,72 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 690,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C.- Proyecto Formativo.

C.1.- Objetivo del Proyecto Formativo

La electrofisiología cardíaca es una disciplina especializada que requiere un profundo conocimiento de la anatomía y fisiología cardíacas, así como habilidades técnicas avanzadas para llevar a cabo procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Resulta un campo en auge favorecido por la creciente incidencia de trastornos del ritmo cardíaco, de la mano de los avances tecnológicos que permiten su mejor diagnóstico y tratamiento.

Dentro de este ámbito, el dominio de la punción transeptal es particularmente relevante. Esta técnica permite acceder a la aurícula izquierda desde la aurícula derecha, y posibilitar así la ablación de arritmias cardíacas originarias en las cavidades izquierdas y otros procedimientos. La precisión y la seguridad en la ejecución de la punción transeptal son fundamentales para evitar complicaciones graves y maximizar los resultados del abordaje terapéutico.

El objetivo de nuestro proyecto es la formación de un especialista en Cardiología dedicado a la Electrofisiología en el Servicio de Cardiología de nuestro hospital en la sección de Arritmias, para hacerse especialista en las indicaciones, consideraciones y realización de los distintos procedimientos intervencionistas para el estudio y tratamiento de las arritmias supraventriculares y ventriculares. Se capacitará para realizar dichos procedimientos, incluyendo las técnicas de punción vascular ecoguiada, manipulación de catéteres intracardiacos e interpretación de las señales de los mismos, conocimiento de la anatomía intracardiaca y ablación de los sustratos diana mediante distintos tipos de energía (crioenergía, radiofrecuencia...). Dentro de esto, un enfoque específico en la adquisición y perfeccionamiento de las habilidades relacionadas con la punción transeptal es esencial para garantizar la excelencia clínica en el campo de la electrofisiología cardíaca. Como parte del proyecto formativo, se llevará a cabo un estudio de coste-eficacia comparando dos métodos de ablación de la Fibrilación Auricular mediante radiofrecuencia que se han usado en los últimos años en nuestro centro: la aplicación de una única punción transeptal con intercambio de catéteres versus la doble punción transeptal para la introducción simultánea de dos catéres en cámaras izquierdas.

C.2.- Destinatarios

Dirigido a médicos especialistas en Cardiología en condición de becario, que quieran formarse en la metodología y la práctica de la Electrofisiología cardíaca intervencionista para alcanzar el dominio de dichas técnicas y su realización autónoma en condiciones de seguridad y eficacia.

C.3.- Metodología

Proyecto de formación teórico práctico asociado al Servicio de Cardiología del Hospital Virgen de Valme, bajo la dirección del Jefe de Servicio.

La formación teórica se llevará a cabo bajo la tutela y supervisión de un profesional, siguiendo un programa que incluirá formación profunda en el conocimiento de la anatomía cardíaca y la interpretación de las señales electrocardiográficas intracavitarias, así como la manipulación y empleo de forma dirigida de los catéteres intracardiacos y el resto de herramientas diagnósticas y terapéuticas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con los recursos y software específico, el becario aprenderá los conceptos básicos para interpretar los estudios electrofisiológicos, las técnicas diagnósticas para los distintos tipos de arritmias, y el abordaje terapéutico específico en cada caso.

Se realizará un desempeño práctico, así como sesiones clínicas formativas y revisión de casos clínicos concretos, y se recopilarán datos de los estudios realizados con diferentes estrategias de abordaje, para desarrollar análisis comparativos.

La formación práctica, indudablemente, será un proceso de aprendizaje progresivo, asumiendo por parte del alumno en formación un protagonismo y responsabilidad creciente según su ritmo personal de formación y de capacitación.

C.4.- Objetivos Generales

- **Formar a especialistas:** Capacitar a los becarios en los principios fundamentales, técnicas avanzadas y aplicaciones clínicas de la electrofisiología cardíaca, con el fin de convertirlos en profesionales altamente capacitados y competentes en este campo especializado de la cardiología.
- **Promover la excelencia clínica:** Fomentar el desarrollo de habilidades técnicas, conocimientos teóricos y juicio clínico necesarios para proporcionar una atención de calidad a los pacientes con trastornos del ritmo cardíaco, incluyendo diagnóstico preciso, planificación terapéutica adecuada y ejecución segura de procedimientos electrofisiológicos.
- **Estimular la investigación y la innovación:** Incentivar la participación activa en proyectos de investigación en electrofisiología cardíaca, promoviendo la generación de nuevos conocimientos, la aplicación de avances tecnológicos y el desarrollo de nuevas estrategias terapéuticas para mejorar los resultados clínicos y la calidad de vida de los pacientes.

C.5.- Objetivos Específicos

- **Dominio de las bases teóricas:** Adquirir un conocimiento profundo de la anatomía, fisiología y patofisiología de la anatomía y electrofisiología cardíaca, así como las bases científicas de los trastornos del ritmo cardíaco.
- **Desarrollo de habilidades técnicas:** Aprender y perfeccionar las habilidades técnicas necesarias para llevar a cabo procedimientos electrofisiológicos, incluyendo la interpretación de electrocardiogramas, mapeo electrofisiológico, realización de punción transeptal, ablación por radiofrecuencia y el manejo de dispositivos de estimulación cardíaca.
- **Integración clínica:** Integrar los conocimientos teóricos y habilidades técnicas en el contexto clínico, desarrollando la capacidad de evaluar y manejar de manera integral a los pacientes con trastornos del ritmo cardíaco, desde la evaluación inicial hasta el seguimiento a largo plazo.
- **Formación ética y seguridad del paciente:** Familiarizarse con los principios éticos y legales que rigen la práctica de la electrofisiología cardíaca, así como con las medidas de seguridad y prevención de complicaciones relacionadas con los procedimientos electrofisiológicos.
- **Participación en investigación:** Participar activamente en proyectos de investigación en electrofisiología cardíaca, incluyendo diseño de estudios, recopilación y análisis de datos, presentación de resultados y publicación en revistas científicas especializadas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Medicina + FSE Cardiología (NIVEL 3 MECES: Máster).
4. Que no hayan transcurrido más de tres años, o de cinco años si se conciertan con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios, en la fecha de la contratación.
5. Que no haya estado contratada en la misma o distinta empresa en virtud de la misma titulación o certificado profesional.
6. Que no haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

Otros aspectos a valorar:

1. Master en Arritmología y electrofisiología de la Sociedad Española de Cardiología.
2. Acreditación de haber participado como observador en al menos 200 procedimientos.
3. Acreditación de rotación externa en Unidad de Arritmias en otros Centros.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "216/24" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles). Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 27 de septiembre de 2024.**

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I. - Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Francisco Javier Molano Casimiro (FEA).
- **VOCAL 1:** Ricardo Pavón Jiménez (FEA).
- **VOCAL 2:** Dolores García Medina (FEA).
- **SUPLENTE:** Cristina Navarro Valverde (FEA).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Conocimientos sobre la materia objeto del programa formativo: 3 puntos
- b) Entrevista personal: 3 puntos
- c) Otros aspectos a valorar: 4 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSS5B72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	18/09/2024 12:21:56	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM329Z39UBXHULYUNLBTSSSB72T3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	